



DEPTO LABORATORIO BIOMEDICO
NACIONAL Y DE REFERENCIA
SUBDEPTO. ENFERMEDADES VIRALES

PPM/JMR/HGA/ssa

ORD: 0 1 8 7 9 04. 11. 2015

REF:

MAT: Erradicación de la Poliomiélitis
(OMS/OPS).

SANTIAGO,

A: SEGUN DISTRIBUCIÓN

**DE: DR. ALEX FIGUEROA MUÑOZ
DIRECTOR (TyP) INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Informo a Ud. que conforme al avance exitoso de la Iniciativa Global para la Erradicación de la Poliomiélitis de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que ha sido el mayor esfuerzo de salud pública internacional desde su lanzamiento en 1988, los países deberán desarrollar una serie de actividades obligatorias dirigidas a la reducción del riesgo de reintroducción de poliovirus hacia una comunidad global libre de este agente, en la cual se irán acumulando paulatinamente población susceptible.

Concomitante con el cese de la circulación de los virus Polio silvestres, se procederá al retiro de la vacuna oral con virus polio atenuados (OPV). Este retiro será gradual, comenzando con el retiro del componente polio 2 de la formulación de OPV en 2016. **Una fuente importante de riesgo de reintroducción de este agente a la comunidad la constituyen los laboratorios y otras instalaciones afines, que almacenen y/o manipulen estos virus para diversos fines, o que posean y/o manipulen material en el cual estos virus puedan estar presentes inadvertidamente.** Por este motivo, la OMS ha requerido para esta etapa de la erradicación, que solo instalaciones declaradas como "esenciales" puedan seguir almacenando o manipulando material con poliovirus o potencialmente contaminado con poliovirus. De esto se deriva que aquellos laboratorios e instalaciones que no reúnan requisitos de "esencial" deberán proceder a eliminar todo material de riesgo, reduciendo el riesgo de reintroducción accidental o intencional de poliovirus, ya sea a corto, mediano o largo plazo. Los laboratorios o instalaciones "esenciales" para poliovirus deberán estar previamente acreditadas por autoridad nacional competente según pauta OMS/OPS GAP III (68ª Asamblea Mundial de la Salud, Resolución WHA68.3 del 26 de mayo 2015: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA68/A68_R3-sp.pdf)

Conforme al Plan Regional de Contención de Poliovirus en las Américas (GAP-III Regional), los países deberán actualizar el catastro de los laboratorios y otras instalaciones nacionales que pudieran disponer de poliovirus silvestre, e incluir en este catastro a todo laboratorio o instalación que pueda disponer de virus polio Sabin o poliovirus Derivado de Sabin (VDPV) y por otra parte incluir a los laboratorios que pudieran disponer de material potencialmente infeccioso de poliovirus. Una vez identificadas las entidades que posean material de poliovirus o potencialmente infecciosas de poliovirus, estas deberán proceder a su destrucción, o su mantención en condiciones apropiadas o su derivación a aquellas instalaciones que cumplan con los requisitos de contención y que se encuentren oficialmente autorizadas.

Al Instituto de Salud Pública le corresponde liderar la actividad de actualización del catastro, para lo cual se requiere de la aplicación de una encuesta preparada por OMS/OPS. De acuerdo a criterios generales, el universo a encuestar incluye a todos los laboratorios e instalaciones que extraigan, manipulen o almacenen muestras biológicas de personas o de animales bajo experimentación y de aguas para consumo, residuales o cuerpos de agua. Estas entidades pueden ser laboratorios para análisis de muestras clínicas, biológicas, de salud pública, de estudios ambientales, de aguas, y, además, instituciones que almacenen muestras procedentes

de tales laboratorios o investigaciones, con el fin de identificar muestras biológicas y sus derivados que contengan poliovirus o potencialmente infecciosas de poliovirus.

Dada la relevancia del tema, la respuesta es de carácter obligatorio. Asimismo, la información contenida en la encuesta será almacenada y analizada en absoluta confidencialidad por las autoridades sanitarias del ISP y del Ministerio de Salud. Esta información permitirá confeccionar el inventario nacional de material de riesgo de poliovirus y su grado de contención o su disposición final. La información reportada será validada mediante auditorías en terreno en laboratorios seleccionados.

Los Directores de las instituciones encuestadas (en el caso de las Universidades corresponde a los Rectores o Decanos) son los responsables de la veracidad de los datos reportados y del cumplimiento de los plazos de respuesta de todos los laboratorios e instalaciones a su cargo.

A partir de la tercera semana del mes de Octubre se hará llegar a los Directores de las instituciones el aviso del comienzo de esta actividad. En forma simultánea se enviará a todo laboratorio o instalación del cual se disponga de su dirección de correo electrónico en el ISP, link a página web del ISP, nombre de usuario asignado y clave de acceso a la encuesta on-line. Aquellas entidades que tengan más laboratorios que califican para la encuesta y que no estén considerados en los contactos, el Director de la institución podrá crear nuevos accesos como sean necesarios, de modo que la encuesta sea extensiva a toda su institución.

La encuesta debe ser respondida en un plazo de 15 días calendario posteriores al envío de correo electrónico que da aviso del comienzo de la actividad y puede ser respondida por el Jefe de Laboratorio o un profesional designado por el mismo, sin embargo, las respuestas emitidas deben contar con V°B° del Jefe del Laboratorio y Director del establecimiento .

Para mayor detalle e información se habilitará en página web del ISP un centro de apoyo para resolver consultas vía e-mail y telefónicas (www.ispch.cl: CONTENCIÓN POLIOVIRUS).

Todas estas actividades deben ser ejecutadas dentro de plazos acotados, previamente definidos por OMS/OPS, por lo cual la participación de todos los involucrados es prioritaria para el logro de la contención de poliovirus en los laboratorios, y de este modo cumplir como país con el esfuerzo global por un mundo libre de poliovirus, y asegurar que la poliomielitis no será una amenaza para las generaciones futuras.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:

- Sr. Subsecretario de Salud
- Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales
- Depto.- Epidemiología MINSAL
- Programa de Inmunizaciones MINSAL
- SEREMIS Salud
- Directores Servicios de Salud
- Coordinadores Laboratorios de salud
- Representante OPS en Chile
- Rectores Universidades
- Decanos Facultades área Salud
- Director Serv Médico Legal
- Directores Hospitales y Clínicas Nacionales
- Directores Lab Clínicos y Ambientales
- Dirección ISP
- Jefe Jurídica ISP
- Subdepto. Coord Laboratorios
- Sección Coord Redes Lab
- Subdepto. Enf Virales
- Sección V. Entéricos

Ord.Nº 157